

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



<p>ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63</p>	<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre..... 400 ptas. Un Semestre..... 600 > Un Año..... 1.000 ></p>	<p>ANUNCIOS: Línea o fracción de línea..... 25 ptas. Franqueo concertado, 06/3</p>
--	---	--

Número 39
GOBIERNO CIVIL
— — —
ANUNCIO

Mediante escrito número 10 de fecha 7 de los corrientes el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alaraz (Salamanca), comunica a este Gobierno Civil que han aparecido en el término municipal de dicha localidad, tres animales, sin dueño conocido, cuyas características son las siguientes:

Una vaca, negra salina de raza del país, de 7 a 8 años.

Otra vaca, del mismo pelo y raza, de 4 a 5 años.

Una churra, raza del país, de pelo negro, de 9 a 10 meses.

Dichos animales se encuentran depositados en poder del vecino de la localidad de Alaraz, D. Clemente Bautista Salinero.

Lo que se hace público para general conocimiento de aquellas personas afectadas por el extravío de dichas reses, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 8.º y 14.º del Reglamento para la Administración y Régimen de las reses mostrencas aprobado por Real Decreto del Ministerio de Agricultura de 24 de abril de 1905, significándoles que, caso de no presentarse a recogerlas, éstas serán vendidas en pública subasta, la cual se celebrará en el Ayuntamiento de la localidad de Alaraz, donde se encuentran depositadas, después de transcurridos que sean 15 días desde el hallazgo y antes de pasados 20.

Avila, 9 de enero de 1980.

Número 31
Diputación Provincial de Avila
— — —
ANUNCIO

Nuevamente se recuerda a los Ayuntamientos de esta Provincia la obligación que tienen de remitir a esta Excm. Diputación (Hospital Provincial), el Padrón de los vecinos incluidos en la Beneficencia del presente año, significándole que si antes del 15 del presente mes no obran en estas oficinas dichos Padrones, se entenderá que carecen de beneficiarios, por tanto, los posibles enfermos se considerarán enfermos privados a todos los efectos.

Avila, a 7 de enero de 1980.—El Presidente, Daniel de Fernando Alonso.

Número 40
Comisión Provincial de Urbanismo
— — —

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión del día 28 de noviembre de 1979, acordó aprobar inicialmente el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable:

Localidad: El Barraco.

Promotor: Paulino Melero González.

Paraje: «Las Doncellas».

Número de viviendas: 1.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43/3 de la Ley del Suelo de 9 de abril de 1976, se abre un periodo de información pública durante quince días, pudiendo presentarse las reclamaciones en esta Delegación Provincial del M.O.P.U.

Lo que en cumplimiento de lo acordado se publica en este BOLETIN OFICIAL a los efectos prevenidos en la citada Ley del Suelo.

Avila, 3 de diciembre de 1979.—El Secretario de la Comisión, Jesús del Ojo Carrera.

Número 2 853
Ministerio de Industria y Energía
DELEGACION PROVINCIAL DE AVILA
— — —

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXPEDIENTE NUM. 9.325

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Comunidad Santa Teresa n.º 4.

Emplazamiento: Narrillos de San Leonardo.

Finalidad: Servicio chalets.

Características: Línea eléctrica en A. T. a 15 KV. de 204 metros de longitud, conductor UNE 30, apoyos metálicos normalizados y aislamiento tipo amarre.

Centro de transformación tipo imtemperie de 15 KVA. de potencia, tensiones 15.000 ± 5 por 100—380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R. en apoyo metálico con paredes alisadas hasta una altura mínima de dos metros.

Presupuesto: 529 510 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Indus-

tria, Circuito de San Pedro, 8, en el plazo de 30 días.

Avila, 20 de diciembre de 1979.—
El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 9

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 y artículo 10 del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea eléctrica aérea, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica, Sociedad Anónima, con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya número 53 (M 20).

Línea eléctrica de circuito simple trifásico a 45 KV, con conductores de aluminio acero de 181'7 milímetros cuadrados de sección total, sobre aisladores de vidrio del tipo caperuza y vástago, en número de cuatro elementos para las cadenas verticales de suspensión y en número de cinco elementos en cadenas horizontales de amarre, en apoyos metálicos y de hormigón normalizados. Su recorrido, de 10.934 metros, tendrá su origen en el lugar denominado Campo Azávaro, en el término de Aldeavieja (Avila), entroncando en la línea Avila-Cristo del Caloco y finalizando en la subestación de Navalperal de Pinares (Avila), discurriendo por los términos municipales de Aldeavieja (Avila), Villacastín (Segovia), Las Navas del Marqués (Avila) y Navalperal de Pinares (Avila).

Presupuesto: 15.062.886 pesetas.

Finalidad: Alimentación subestación de Navalperal de Pinares para mejora de suministro a la zona.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Avila, 21 de diciembre de 1979.—
El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 29

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

— — —

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Avila, referente al concurso oposición turno restringido para proveer una plaza de Capataz de Cuadrilla, vacante en la plantilla de dicha Jefatura.

Se relaciona a continuación el concursante aprobado para cubrir una plaza de Capataz de Cuadrilla, vacante en la plantilla de la Jefatura Provincial de Carreteras de Avila, cuyo concurso fué autorizado por resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 6 de Abril de 1979 y celebrado los exámenes el día 30 de Octubre último:

D. Amador Martín Berrón.

Se advierte al interesado que deberá incorporarse a su nuevo destino, en el plazo de 30 días como máximo, a contar del siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el art. 21 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado.

Avila, 7 de enero de 1980.—El Ingeniero Jefe, (Ilegible).

Número 10

Audiencia Territorial de Madrid

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

A N U N C I O

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada (Avila), contra acuerdo de fecha 27 de marzo de 1979, sobre concesión de licencia de obra a D. José Luis González de Marcos. Pieito al que ha correspondido el n.º 1.346/79.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven de

rechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de noviembre de 1979.
—El Secretario, (Ilegible) —V.º B.º:
El Presidente, (Ilegible).

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE ARENAS DE SAN PEDRO

Don Carlos Bueren Roncero, Juez de Primera Instancia de esta Ciudad de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía registrados al número 31 de 1979, de que luego se hablará, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

«SENTENCIA.—En Arenas de San Pedro, a doce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Sr. D. Carlos Bueren Roncero, Juez de Primera Instancia de esta Ciudad y su Partido Judicial, ha visto los presentes autos de juicio ordinario declarativos de menor cuantía, registrados al número 31 de 1979, sobre acción reivindicatoria, seguidos a instancia de D. Mariano Arnesto Gutiérrez, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Randio (Vizcaya), calle Segundo Ispizua, 12, representado por el Procurador de los Tribunales D. Antonio de la Puente Hernández de la Torre y defendido por el Letrado D. Juan José Hernández de la Torre Hernández, contra D. Conrado Delgado García, carpintero, y su esposa doña Francisca Hernández Sánchez, sin profesión, mayores de edad, vecinos de Bilbao, Luis Goicoechea, 2, bajo derecha, representados por el Procurador de los Tribunales D. Vidal Gómez González y defendidos por el Letrado D. Manuel Peces Gutiérrez, contra D. Adón Hernández Sánchez y su esposa doña Rafaela

Fernández Martín, mayores de edad, cuyos domicilios se ignoran, declarados en rebeldía... Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda intentada por el Procurador D. Antonio de la Puente Hernández de la Torre, en nombre y representación de D. Mariano Ernesto Gutiérrez y en su consecuencia no haber lugar por ahora a declarar que el trozo de casa que se dice ocupa la pared medianera entre las casas 4 y 6 de la calle La Higuera, en Mombeltrán, sea propiedad del actor ni por éllo, por ahora, condenar a los demandados a que lo restituyan, derribando la pared en parte y volviéndola a construir por donde estaba, y todo ello sin hacer condena en costas.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Bueren.—Rubricado.—Publicada en el mismo día».

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes D. Adón Hernández Sánchez y su esposa doña Rafaela Fernández Martín.

Dado en Arenas de San Pedro, a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez, Carlos Bueren Roncero.—El Secretario, (Ilegible). —2.880

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE SALAMANCA

Don Narciso Tejedor Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Salamanca.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 161/79, se tramitan Autos de Juicio Ejecutivo a instancia del Procurador D. Ildefonso García Alvarez, en nombre y representación de D. Santiago Criado Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Salamanca, con domicilio en Paseo de Canalejas 54, contra D. Jesús Martín Hernández, mayor de edad, casado y vecino de Piedrahita, con domicilio en calle Extramuros, 45, declarado en rebeldía, en reclamación de 65.456'76 pesetas de principal y 45.000 pesetas más que sin perjuicio del más o del menos se han calculado para intereses, costas y gastos, cuyos autos se encuentran

en período de ejecución de Sentencia y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta como de la propiedad del demandado el vehículo embargado siguiente:

Un automóvil, turismo, marca Seat, modelo 131, matrícula SA-0923-D, que figura inscrito a nombre de dona María Milagros Abeleira Gómez, esposa del demandado, y está tasado a efectos de subasta en la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas.

El vehículo citado se encuentra depositado en poder del demandado, y sale a subasta bajo las siguientes:

CONDICIONES

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de febrero próximo a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca, a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez, Narciso Tejedor Alonso.—El Secretario, (Ilegible). —16

Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle

ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE

Objeto.—La prestación del servicio de recogida de basuras a domicilio y vías públicas de esta población, durante el ejercicio de 1980, mediante subasta pública.

Tipo.—220.000 pesetas, a la baja.

Pagos.—El importe total en que se adjudique el remate, se satisfará en cuatro plazos iguales, al final de cada trimestre natural.

Garantías.—Provisional del 2 por 100 del tipo y la definitiva será del 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Modelo de proposición.—Don....., vecino de....., con domicilio en....., calle de..... número....., en representación....., lo que acredita con....., titular del D. N. I. número....., enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número....., del día.....de...., por el que se anuncia subasta pública para contratar el servicio de recogida de basuras a domicilio y vías públicas de esta población, durante el año de 1980, se compromete a realizarle con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego aprobado, que dice conocer y aceptar en toda su integridad, por la cantidad de.....pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del licitador).

Expediente.—Puede examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, los días laborables, de diez a catorce horas.

Presentación de plicas.—En dicha Secretaría y horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Apertura.—Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de plicas.

Segunda subasta.—Caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda, a los cinco días hábiles

les siguientes de celebrada la primera, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Santa Cruz del Valle, 2 de enero de 1980.—El Alcalde, (Ilegible).

—15

Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

ANUNCIO

Se hallan expuestos al público, por un plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que han de servir de base a la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte número 129, perteneciente a los propios de este Ayuntamiento, para el año de 1980, con el fin de que durante dicho plazo puedan ser examinados por quienes les interesen y presentar contra los mismos las reclamaciones que estime oportunas.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Hoyo de Pinares, 31 de diciembre de 1979.—El Alcalde, (Ilegible).

—12

AYUNTAMIENTO DE VITA

ANUNCIO

A efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme la situación del núcleo municipal de esta localidad, se hace saber que el vecino de Vita César Rodríguez Blázquez, ha solicitado Licencia Municipal para instalar una nave y dedicarla a explotación ganadera en las afueras del pueblo.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar de este anuncio puedan formalizar las observaciones pertinentes.

Vita, 8 de diciembre de 1979.—El Alcalde, Víctor Martín.

—2.764

AYUNTAMIENTO DE MAELLO

EDICTO

D. Emiliano Rincón Canales, Alcalde del Ayuntamiento de Maello.

HACE SABER: Que por doña Lucía Jiménez Sánchez, contratista de obras con domicilio en Avila, Paseo de San Roque número 27 2.º, se ha solicitado la devolución de la fianza que tiene constituida con fecha 22 de agosto de 1977 para garantizar la ejecución de obras de pavimentación que le fueron adjudicadas.

Lo que se publica para que dentro del plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente las personas que se creyeren tener algún derecho exigible, formulen por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes.

Maello, 18 de diciembre de 1979.—El Alcalde, Emiliano Rincón Canales.

—2.825

Ayuntamiento de Pedro-Bernardo

EDICTO

Don José Luis Gil Bardera, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Carpintería Metálica y Cerrajería, en la Avenida del Generalísimo sin número.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Pedro Bernardo, 15 de diciembre de 1979.—El Alcalde, (Ilegible).

—2.863

Ayuntamiento de La Adrada

EDICTO

Doña Rosa María Mora Domínguez, con domicilio en esta Villa, calle Juan Manuel Rodríguez número 45, solicita licencia municipal para

apertura de un local comercial, en esta localidad, en El Cabezuelo número 11, dedicado a venta menor de lanas al peso y lencería, lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

La Adrada, a 21 de diciembre de 1979.—El Alcalde, Eugenio Bravo.

—2.864

Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

ANUNCIO

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles y a efectos de oír reclamaciones, la ordenanza aprobada por el Pleno de la Corporación Municipal del Servicio de recogida de Basuras, con modificación de tarifas que venían rigiendo hasta la actualidad.

Hoyo de Pinares, 19 de diciembre de 1979.—El Alcalde, (Ilegible).

—2.875

Ayuntamiento de Cuevas del Valle

ANUNCIO

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno los pliegos de condiciones base para el aprovechamiento del recinto recreativo de «El Plantío», situado dentro del monte número 7 del Catálogo de estos Propios, por espacio de cuatro años comprendido entre el 1 de enero de 1980 y 31 de diciembre de 1983, quedan expuestos al público para examen y reclamación durante el plazo de ocho días hábiles siguientes al de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. A los veinte hábiles siguientes a este mismo día se cerrará el plazo para la admisión de plicas optando a esta subasta, durante los cuales podrán presentarse entre las diez y catorce horas en Secretaría. La subasta tendrá lugar al siguiente hábil transcurridos los veinte indicados antes.

Cuevas del Valle, 22 de diciembre de 1979.—El Alcalde, (Ilegible).

—2.876